



**SOC**  
**SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN**  
**Procesos de Selección**  
Licitación Pública, Concursos de Méritos y Selección Abreviada

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	I-2024-115070
Fecha:	30-09-2024

Fecha de Elaboración: septiembre de 2024

La Dirección de Bienestar Estudiantil como Dependencia responsable de la contratación, una vez adelantados los estudios previos, solicitan tramitar el siguiente proceso de selección:

**PROYECTO/RUBRO:** “Mejoramiento del bienestar integral de los estudiantes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C”, en el cual se encuentra el componente de “Programa de Movilidad Escolar”- 8060

1. **COMPONENTE:** 02 Movilidad Escolar

2. **ÍTEM:** 49 y 85

**CDP:** N° 4454 del 14 de agosto de 2024, 4667 del 26 de septiembre de 2024, CDP vigencia futura No. 26 del 25 de septiembre de 2024.

**OBJETO:** Prestar el servicio de transporte especial escolar, con los vehículos que requiera la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de las órdenes de compra será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de marzo de 2025 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. **SUPERVISOR (cargo):** N/A

4. **INTERVENTOR (si aplica):**

De conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 310 de 2022, la Secretaría de Educación del Distrito, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral.

Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de una supervisión o una interventoría, esto con el fin de dar cumplimiento a la constitución política de Colombia, a las normas que rigen la contratación estatal y a los manuales establecidos por la SED.

Teniendo en cuenta las características propias que tiene la operación del servicio de rutas escolares en el Distrito Capital, es necesario contar con una interventoría que realice seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, sobre el cumplimiento de los contratos de transporte escolar. Por lo anterior, es necesario contar con el conocimiento especializado en la materia, dada la complejidad y la extensión de la operación que se desarrolla de manera diaria.

En este sentido la interventoría será ejercida por el **CONSORCIO MOVILIDAD ESCOLAR 08**, por virtud del Contrato No. CO1.PCCNTR.6150509 de 2024, u aquella que se contrate para los efectos, esta se efectuará sobre la totalidad de contratos que se deriven del presente proceso de selección.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN  
Secretaría de Educación

**SOC**  
**SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN**  
**Procesos de Selección**  
Licitación Pública, Concursos de Méritos y Selección Abreviada

**5. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES AMBIENTALES:** Se deja constancia que el área técnica verificó para la ejecución del contrato a suscribir, las disposiciones ambientales correspondientes, de conformidad con el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y las normas vigentes tanto externas como las expedidas por la SED en materia ambiental.

**6. FIRMAS AUTORIZADAS:**

FIRMA: GÉRENTE DEL PROYECTO  
NOMBRE: DANIEL EDUARDO MORA  
CASTAÑEDA  
CARGO: Director de Bienestar Estudiantil

FIRMA: ORDENADOR DEL GASTO  
NOMBRE: ABEL MATIZ SALAZAR  
CARGO: Subsecretario de Acceso y Permanencia

Proyectó: Carlos Andrés Álvarez M. – Contratista DBE

Revisó: Lilian Rocio Mendoza Monroy Contratista – DBE

Revisó: Martha Inés Güiza Contratista – DBE

Revisó: Lilian Marrugo Mantilla - Asesor Jurídico Contratista SAP